

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 078-2016-INACAL/PE

Lima, 12 de Octubre de 2016

VISTO:

El Memorando N° 1464-2016-INACAL/OA de la Oficina de Administración, la Nota N° 051-2016-INACAL/OA-TES del Equipo Funcional de Tesorería, el Informe N° 196-2016-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 176-2016-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

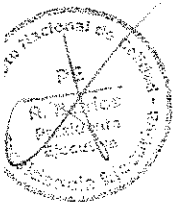
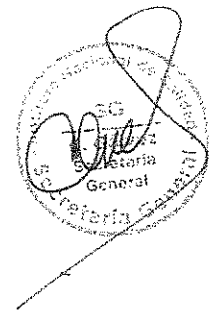
CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 112-2015-INACAL/PE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad correspondiente al año fiscal 2016, por la suma ascendente de TREINTA Y TRES MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 33 000 000,00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, del Título II, de la Ley;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal i) del numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley, proceden cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego, las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados, para lo cual se utiliza el Modelo N° 04/GN contenido en la Directiva en mención;



Que, la Oficina de Administración mediante el Memorando N° 1464-2016-INACAL/OA, remite la Nota N° 051-2016-INACAL/OA-TES del Equipo Funcional de Tesorería, a través del cual, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los ingresos recaudados al mes de setiembre correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, por el monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 19/100 SOLES (S/ 6 568 655,19) por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 196-2016-INACAL/OPP, opina que es técnicamente factible incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad para el Año Fiscal 2016, mayores fondos públicos provenientes de la captación de mayores ingresos de los previstos en el año fiscal 2016, hasta por el monto de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 650 000,00) por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados;

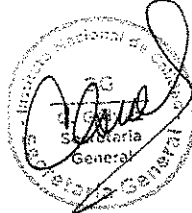
De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad y su modificatoria; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

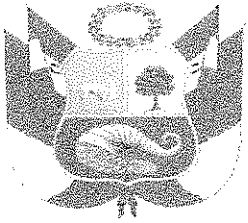
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 650 000,00), conforme al siguiente detalle:

<u>INGRESOS:</u>	<u>(En Soles)</u>	
<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</u>	
1.3	: Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	
1.3.3	: Venta de Servicios	
1.3.3.9	: Otros Ingresos por Prestación de Servicios	
1.3.3.9.1	: Servicios por Administración y Recaudación	
1.3.3.9.1.99	: Otros Servicios por Administración y Recaudación	130 000,00
1.3.3.9.2.12	: Servicios Metrológicos	500 000,00
1.3.3.9.2.13	: Servicios de Procesamiento de Datos	<u>20 000,00</u>
	TOTAL INGRESOS	650 000,00





Resolución de Presidencia Ejecutiva

EGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
 UNIDAD EJECUTORA : 001 ADMINISTRACIÓN – INACAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9001: ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO 3999999: SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD 5000003: GESTION ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 344 778,00

6 GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 133 474,00
478 252,00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO 3999999: SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD 5004640: INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD

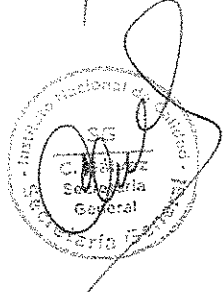
CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 171 748,00
171 748,00

TOTAL EGRESOS

650 000,00





Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 224: INACAL, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 224: INACAL, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

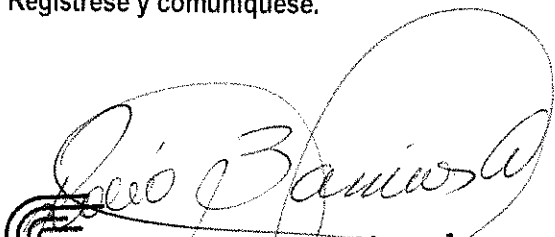
Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y comuníquese.




Rocío Barrios Alvarado
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000602
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/10/2016

DOCUMENTO : 112 / 078-2016-INACAL/PE

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 12/10/2016
TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PUBLICOS
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001	3999999	5000003	03	006	0008									ASESORAMIENTO Y APOYO	0	337,985
		0009												GESTION ADMINISTRATIVA	0	337,985
		09	0											RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	337,985
		5		2.3										BIENES Y SERVICIOS	0	306,385
				2.3.2										CONTRATACION DE SERVICIOS	0	306,385
				2.3.2										SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	306,385
														7		
				2.3.2										7.11 OTROS SERVICIOS	0	160,000
				2.3.2										7.11 SERVICIOS DIVERSOS	0	160,000
				2.3.2										7.2 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR	0	146,385
				2.3.2										7.2 OTROS SERVICIOS SIMILARES	0	146,385
		6		2.6										ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	31,600
				2.6.3										ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	31,600
				2.6.3										ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	31,600
														2		
				2.6.3										2.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	31,600
				2.6.3										2.9 1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	0	31,600
9001	3999999	5000003	03	006	0008									ASESORAMIENTO Y APOYO	0	4,741
		0010												ACCIONES DE TESORERIA	0	4,741
		09	0											RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	4,741
		5		2.3										BIENES Y SERVICIOS	0	4,741
				2.3.1										COMPRA DE BIENES	0	4,741
				2.3.1										MATERIALES Y UTILES	0	4,741
														5		
				2.3.1										5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	0	4,741
				2.3.1										5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0	4,741
9001	3999999	5000003	03	006	0008									ASESORAMIENTO Y APOYO	0	27,000
		0011												ACCIONES DE LOGISTICA	0	27,000
		09	0											RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	27,000
		5		2.3										BIENES Y SERVICIOS	0	27,000
				2.3.1										COMPRA DE BIENES	0	18,441
				2.3.1										SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	18,441
														11		
				2.3.1										11.1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	18,441
				2.3.1										11.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	18,441
				2.3.2										CONTRATACION DE SERVICIOS	0	8,559
				2.3.2										SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	8,559
														4		
				2.3.2										4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	8,559
				2.3.2										4.1 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	0	8,559
9001	3999999	5000003	03	006	0008									ASESORAMIENTO Y APOYO	0	33,912
		0012												COMUNICACION, PRENSA Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	0	33,912
		09	0											RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	33,912
		6		2.6										ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	33,912
				2.6.3										ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	33,912
				2.6.3										ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	33,912



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000602
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION			
PLIEGO : 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)			
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]			
	2		
	2.6.3 2.1 PARA OFICINA	0	5,947
	2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	0	5,947
	2.6.3 2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0	27,965
	2.6.3 2.3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0	27,965
9001	3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	74,614
0022	0035930 IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	0	74,614
09	0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	74,614
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	6,652
	2.3.1 COMPRA DE BIENES	0	6,652
	2.3.1 MATERIALES Y UTILES	0	1,015
	5		
	2.3.1 5.1 DE OFICINA	0	480
	2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	480
	2.3.1 5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	0	535
	2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0	535
	2.3.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	5,371
	6		
	2.3.1 6.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	5,371
	2.3.1 6.1 2 DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	0	5,112
	2.3.1 6.1 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	0	259
	2.3.1 COMPRA DE OTROS BIENES	0	266
	99		
	2.3.1 99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	0	266
	2.3.1 99.1 HERRAMIENTAS	0	266
6	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	67,962
	2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	67,962
	2.6.3 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	67,962
	2		
	2.6.3 2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0	67,962
	2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	62,153
	2.6.3 2.3 2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	0	5,737
	2.6.3 2.3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0	72
9002	3999999 5004640 03 010 0018 EFICIENCIA DE MERCADOS	0	160,000
0018	0150757 DESARROLLO ESTRATEGICO	0	160,000
09	0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	160,000
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	160,000
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	160,000
	2.3.2 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	160,000
	7		
	2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	160,000
	2.3.2 7.11 SERVICIOS DIVERSOS	0	160,000
9002	3999999 5004640 03 010 0018 EFICIENCIA DE MERCADOS	0	11,748
0019	0178770 METROLOGIA	0	11,748
09	0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	11,748
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	11,748
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	11,748
	2.3.2 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	11,748
	7		
	2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	4,248
	2.3.2 7.11 SERVICIOS DIVERSOS	0	4,248
	2.3.2 7.1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR	0	7,500
	2.3.2 7.1 5 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	7,500
TOTAL		0	650,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000602
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/10/2016

DOCUMENTO : 112 / 078-2016-INACAL/PE

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD: 2/10/2016

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PUBLICOS

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	650,000
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	650,000
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	0	650,000
1.3.3	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	650,000
9			
1.3.3.9.1	SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION	0	130,000
1.3.3.9.1	OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION	0	130,000
99			
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	520,000
1.3.3.9.2	SERVICIOS METROLOGICOS	0	500,000
12			
1.3.3.9.2	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS	0	20,000
13			
TOTAL		0	650,000



